

Los Marranos

Una Historia Que Necesita Ser Sanada

Peter Hocken

Derechos Reservados © 2006

Toward Jerusalem Council II (Hacia el Concilio de Jerusalén II)

Todos los derechos reservados, ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación de datos, o transmitida en ninguna forma y por ningún medio, electrónico, mecánico, de fotocopiado, grabado u otra forma, sin el consentimiento por escrito previo de Toward Jerusalem Council II. Pequeños extractos pueden ser citados para propósitos de reseña u opiniones.

Las citas de la Escritura en esta publicación están tomadas de la Versión Revisada Estándar de la Biblia Copyright © 1952 [2nd edición, 1971], publicada por la División de Educación Cristiana del Consejo Nacional de Iglesias de Cristo, en los Estados Unidos de América. Usada con permiso. Todos los derechos reservados. (Las citas han sido traducidas desde su original en inglés, para la presente edición en español.)

Índice de Contenidos

Introducción	5
Parte I: El Trasfondo Español	9
Parte II: Los Marranos y la Inquisición	13
Parte III: La vida de los Cripto-judíos	29
Parte IV: Los problemas para Hacia el Concilio de Jerusalén II	47
Epílogo.....	55

Introducción

Este folleto acerca de los Marranos, los judíos de España, Portugal y Latinoamérica bautizados por la fuerza, es el tercero en la serie de folletos de Hacia el Concilio de Jerusalén II (TJCII por sus siglas en inglés). TJCII fue iniciado en 1996¹. En Marzo de 1998 los miembros del comité y un grupo de intercesores hicieron un viaje de oración a España, visitando Granada, Córdoba y Toledo. A partir de ese momento, los líderes de TJCII supimos que un día tendríamos que abordar la historia y sufrimientos de los Marranos.

Antes de continuar, es necesario aclarar este término. En la abundante literatura acerca de este tema, se utilizan varios términos: Marranos, el término español *conversos*, nuevos cristianos (en contraste con viejos, cristianos gentiles), cripto-judíos, y *anusim*, el término hebreo para judíos convertidos por la fuerza. Mientras que *conversos* continuó como la descripción de todos los bautizados con algún ancestro judío, mucho después de que la primera generación fuese bautizada, el término “cripto-judíos” solo se utiliza para aquellos quienes continuaron afirmando su identidad judía, y practicando su fe judía tanto como les fue posible, en secreto. Este folleto sigue este uso del término. Dado que es el fenómeno general del bautizo de judíos bajo presión lo que concierne a TJCII (vea la Parte IV), el término “Marrano” se ha mantenido como una descripción que engloba a las demás. A pesar de que a través del tiempo esta denominación ha tenido tintes peyorativos, su uso puede recordarnos los sufrimientos e ignominia a la que estas personas estuvieron sujetas.²

¹ Para información sobre TJCII, ver Peter Hocken, *Hacia el Concilio de Jerusalén II: Visión e Historia* (2ª ed. 2004).

² Se dice a menudo que Marrano alude al animal, al cerdo. No obstante, para Henry Kamen esta es “etimología no documentada” (*La Inquisición Española: Una revisión histórica*, p. 323). Carlos Carrete Parrondo da como origen, el viejo verbo “marrar”, que significa “carecer”, indicando la carencia de la fe cristiana. (Henri Méchoulan, *Les Juifs de l'Espagne: histoire d'une diaspora 1492 – 1992*, p. 23). Kamencita a Carrete Parrondo, apuntando a la raíz del término como “marring” (en inglés, estropear/deteriorar) la fe cristiana.(pp. 323 – 24).

En 2005 los líderes de TJCII decidieron que era tiempo para abordar este tema. En Septiembre de 2005 la primer consulta latinoamericana de TJCII se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina, con la participación de judíos mesiánicos de Argentina y Brasil. La problemática de los Marranos sería enfrentada “desde la cabeza”, en Buenos Aire. De acuerdo con esto Marcelo Miranda Guimarães, fundador y líder del ministerio mesiánico Ensinãdo en Belo Horizonte, Brasil, fue invitado a hablar acerca de la historia y herencia de los marranos, particularmente en Latinoamérica. Yo respondí con una confesión católica del pecado en esta triste historia de conversión forzosa de muchos judíos, así como el intento sistemático de eliminar toda práctica judía. Fue un momento muy emotivo en el que cerca de veinte personas con ancestros marranos respondieron a la invitación de pasar al frente para que oraran por ellos.

Liliana Saez, miembro de la congregación mesiánica Bet-El, ubicada en Buenos Aires, escribió posteriormente acerca de su experiencia durante la visita de TJCII. “...fuimos a orar a la Plaza de Mayo con líderes católicos y judíos... Allí experimenté un dolor muy profundo al tiempo que sentía en mi propia alma el horror, la soledad, el desprecio y el vacío de saber que habíamos sido excluidos de la cultura judía y también de la gentil. Entonces nuestra identidad se perdió y nos convertimos en casi nada... Cuando el padre Peter habló acerca de nuestros bautizos forzados, la imposición de leyes católicas, la persecución por parte de espías de la inquisición, la prohibición de prácticas judías, el miedo a ser acusados como herejes, la condenación de vivir la vida como cautivos, todo fue muy doloroso. Después de la inquisición las madres dijeron a sus hijos que se callaran, y vivieron con temor de morir si revelaban su identidad. Es como si yo estuviese viviendo todas esas experiencias en ese momento. Sentí que era cortada en pedazos y dispersada. Sentí un gran dolor por los miles de almas judías que aún hoy no comprenden quiénes son. Me siento como la hija adoptiva que recién descubrió sus verdaderos orígenes, los verdaderos padres y hermanos mayores que antes no me amaban, pero ahora han venido a pedir perdón.

En TJCII estamos conscientes de que esta larga historia de opresión y sufrimiento tiene que ser tratada más a fondo, pero que no puede tratarse rápidamente y luego descartarse. Las profundas heridas infligidas requieren tiempo y la gracia del Señor para ser sanadas. Se necesitan un estudio detallado y la oración prolongada. Este folleto se ofrece como una contribución para dar a conocer ampliamente la historia y la problemática, y para estimular una respuesta llena de fe dentro del entero Cuerpo de Cristo. Creemos que la eventual sanación de esta herida masiva desatará bendiciones inimaginables para la Iglesia y el Pueblo Judío.

Parte I

El Trasfondo Español

La historia de los Marranos comenzó en España en 1391, y alrededor de un siglo más tarde en Portugal. De España a Portugal, la historia de los Marranos se esparció a todas partes de Latinoamérica bajo dominio Ibérico – y en menor grado a otras tierras europeas bajo gobiernos católicos.

La primera pregunta a formular es: ¿Por qué España? Las actitudes del mundo cristiano medieval contrarias hacia los judíos no estuvieron confinadas a España. Aún antes de darse el fenómeno Marrano en España, se habían dado varios arrebatos de violencia anti-semita en otras naciones europeas, así como expulsiones de judíos de ciudades y reinos enteros, particularmente en Europa del Este.

No obstante, hubo varios elementos en la historia de España que fueron significativamente diferentes del resto de Europa y que, en retrospectiva, pueden ser vistos como contribución a la posterior historia de los Marranos.

En primer lugar, fue en España, bajo el gobierno de los reyes visigodos del siglo VII, que la lenta erosión de los derechos de los judíos y un drástico debilitamiento de la protección de la comunidad judía bajo la ley romana, llevó a un intento organizado de eliminar el judaísmo de todo el territorio. Los visigodos, una tribu germánica, habían conquistado gran parte de España desde el año 412. Eran cristianos arios, tenidos como herejes por la Iglesia católica, pero fueron de alguna forma más amistosos con los judíos. Las cosas se pusieron mal para los judíos de España cuando el rey Recaredo se convirtió a la fe católica ortodoxa, a finales del siglo VI.

A lo largo del siglo VII, un número de reyes débiles y de corta vida, aunados a un clero más hostil que la población en general, buscaron debilitar y eliminar a la comunidad judía, percibida como amenaza para la ortodoxia católica. Durante este período, los reyes buscaron imponer sus políticas anti-judías a través de una serie de Concilios de la Iglesia - a pesar de haber reinados intermitentes - tras los cuales se abandonó esta represión de los judíos. La frecuencia con la que medidas anti-judías fueron aprobadas por una serie de Consejos en Toledo, indica en sí misma la relativa baja efectividad de dichas políticas. Mientras que la información disponible nos informa acerca de los decretos de los Consejos, se sabe muy poco acerca de la vida real de la comunidad judía bajo esta presión.

En el 613 los judíos de España fueron forzados a escoger entre el bautismo y el exilio. Algunos se fueron a Francia y otros se bautizaron. Veinte años después, el cuarto Concilio de Toledo rechazó en teoría los bautizos forzados, pero sostuvo su validez de hecho.¹ Se aplicaron sanciones a los judíos bautizados que no estaban practicando la fe católica, incluyendo el quitarles a sus hijos para que no crecieran “en el error de sus padres”. Después de otra tregua, las decisiones del año 633 se volvieron a aplicar con mayor severidad y en 653, un consejo propuso la pena de muerte para los judíos *conversos* que continuaran con cualquier práctica judía, un castigo abolido una generación más tarde. Otro rey prohibió todo el comercio y trato de cualquiera que no fuese un “verdadero cristiano”. Bajo tan severa opresión, el alegato de 694 de que judíos españoles habían invitado a los moros a invadir España y destronar a los Reyes Católicos, sería altamente plausible. En consecuencia, todos los judíos de España fueron reducidos a la posición de esclavos.

¹ Esta posición fue la del papa Gregorio el Grande (590 - 604), quien había expresado una fuerte desaprobación de las conversiones forzadas.

En ningún otro territorio europeo, durante el primer milenio cristiano, se había dado un intento tan persistente de eliminar al pueblo judío, fuese por el exilio o el bautismo forzoso. Parkes resume esta triste historia con el comentario: “Tal fue el fin de la primera comunidad judía española, una sombra de la mayor tragedia que acontecería a sus sucesores casi 800 años después.”²

En segundo lugar, la historia de España difirió significativamente de la del resto de Europa Occidental, como resultado de la conquista musulmana en el año 711. Para la comunidad judía, el control musulmán fue un bienvenido alivio a la opresión cristiana. Circulaban historias de que los judíos habían abierto las puertas de Toledo a los invasores musulmanes, y en el siglo XV los “viejos cristianos” usaron esta “memoria” en contra de la comunidad judía y en contra de los “nuevos cristianos”.

La conquista musulmana inauguró un período de cercana colaboración entre la población judía y los conquistadores musulmanes. Un historiador judío de este tiempo escribió: “Así, desde el primer momento, se estableció el fundamento para esa cooperación judía-árabe y una inigualable simbiosis cultural, que se desarrolló en un período posterior.”³ Los siglos X y XI fueron un tiempo de gran erudición judía en filosofía y ciencias, particularmente en Andalucía, en el sur de España. Los eruditos judíos escribían todos en lengua árabe. El florecimiento de la vida y cultura judías bajo control musulmán probablemente contribuyó a la posterior opresión cristiana, dado que la prosperidad judía contradecía la teología prevaleciente. Desde Agustín de Hipona en el siglo V, se enseñaba que, como castigo por el rechazo de Jesús, Dios estaba manteniendo al pueblo judío en un estado de humillación a fin de demostrar las consecuencias de su iniquidad e

² James Parkes, *The Conflict of the Church and the Synagogue*, p. 368.

³ Moses A. Shulvass, *The History of the Jewish People*, Vol. II, p. 11.

incredulidad. La opresión posterior de los judíos confirmaría con hechos esta.

En tercer lugar, la población judía de España era mucho mayor que en el resto de Europa. La población judía era más grande en Andalucía, siendo los judíos cerca de la mitad de la población de Granada, en 1066. Posiblemente sea imposible conocer la población aproximada en España al inicio del siglo décimo V. Existen estimados que van de 200,000 a 900,000, aunque la cifra real debe haber sido más cercana al primer estimado.⁴ Los judíos pueden haber constituido hasta el 10% de la población española. Para ayudar a poner estas cifras en perspectiva, hay que considerar que había probablemente cerca de 5,000 judíos en Inglaterra en el año 1290, cuando Inglaterra se convirtió en el primer reino en expulsar a sus habitantes judíos. El crecimiento de la problemática de los Marranos fue consecuencia del tamaño de la población judía.

⁴ La cifra más alta fue extrapolada de la cifra de 600,000 judíos, el número que se cree que vivía en España en el tiempo de la expulsión en 1492. Sin embargo, es casi seguro que esta cifra fue tomada del relato bíblico del Éxodo de Egipto, con el cuál se hicieron comparaciones. (Ver Números 2:32

Parte II

Los Marranos y la Inquisición

La historia de los Marranos comienza en el año 1391. Para la historiadora judía Élie Barnavi, “el año 1391 probablemente constituye una de las más importantes fechas en la historia judía, si no en la memoria del pueblo judío.”¹ En el verano de 1391 la primera ola de bautismos masivos de judíos españoles ocurrió tras ser amenazados de muerte por turbas violentas si no se “convertían.” Se dieron motines en Sevilla, donde el archidiácono de Écija, Ferrant Martínez, había estado predicando sermones difamatorios anti-judíos desde 1378. La muerte del rey en 1390 le dio a Martínez la oportunidad de incitar a las turbas para que atacaran el barrio judío en Sevilla en el verano siguiente; el barrio fue saqueado. Unos 4,000 judíos fueron golpeados a muerte en Sevilla, muchos fueron vendidos como esclavos a los árabes, y otros sometidos al bautismo. Dos semanas más tarde las comunidades judías en el resto de Andalucía fueron atacadas. Las revueltas se expandieron a Córdoba, en las que cerca de 2,000 judíos fueron asesinados; después de eso, hacia Toledo. Al final, cerca de 70 comunidades judías en Castilla fueron devastadas. Después las revueltas se esparcieron a Aragón y Mallorca, pero no a Navarra o Portugal. Se dice que decenas de miles de judíos recibieron el bautismo en ese momento.

Una segunda ola de bautismos judíos ocurrió entre 1412 y 1415. Las causas esta vez no fueron amenazas de multitudes furiosas, sino la acusación contra los judíos de uno de los grandes predicadores católicos de ese tiempo, Vicente Ferrer, quien fuera más tarde canonizado. Ferrer usó su influencia para asegurar la aprobación de leyes anti-judías, a fin de impulsar conversiones a la cristiandad. Ferrer advirtió a los judíos

¹Élie Barnavi, *Histoire universelle des juifs*, p. 114

sobre la violencia y animó a los judíos a convertirse a través de la persuasión. Pero las multitudes entusiastas que lo siguieron a lo largo de Castilla y Cataluña no eran muy disciplinadas, y esta campaña se llenó de una atmósfera de presión y coerción. En ese momento, algunas sinagogas fueron convertidas en iglesias por la fuerza. Es necesario apuntar que los *conversos* recibieron poca o ninguna instrucción religiosa antes o después del bautismo.

El bautismo y la entrada a la Iglesia Católica, transformaron automáticamente el estado de los judíos “convertidos. Mientras que las restricciones a la participación de los judíos en la vida pública no fueron tan severas en la Península Ibérica como en el resto de Europa en ese tiempo, los judíos seguían siendo excluidos de cualquier posición que involucrase autoridad sobre los bautizados. Con el bautismo, profesiones y ocupaciones que habían estado cerradas anteriormente para los *conversos* se abrieron finalmente. De hecho, muchos *conversos* provenían de la élite social e intelectual de la comunidad judía. Frecuentemente ocupaban posiciones en el gobierno, el ejército, las universidades y la Iglesia. Muchos se casaron con nobles (no judíos) y algunos incluso con la realeza de Aragón. Una fuente cita que, para mediados del siglo, la mitad de los dignatarios en la corte de Aragón eran “nuevos cristianos”. Su creciente poder e influencia económica comenzaron a suscitar celos y preocupación, de modo que para mitades del siglo XV, los “nuevos cristianos” eran más impopulares entre la población española que aquellos judíos que se habían mantenido fieles a la sinagoga.

Reacción en contra de los “Nuevos Cristianos”

Un segundo nivel en la historia de los Marranos comienza en 1449, con el surgimiento de motines específicamente dirigidos en contra de los “nuevos cristianos”, primero en Ciudad Real y después en Toledo, la capital de Castilla. Los amotinados en Toledo delataron a los ricos comerciantes *conversos*, y tomaron control de la ciudad. Esto llevó a la

primera ley de “limpieza de sangre” excluyendo así a los “nuevos cristianos” de cargos públicos (los judíos ordinarios ya estaban excluidos). La ley de Toledo manifestó el desprecio por el pueblo judío al describir a los “nuevos cristianos” como “ingratos, no integrados, ineptos, y no dignos de ostentar cargo o beneficio público alguno, por ejemplo como notarios o testigos... como para tener dominio sobre cristianos más antiguos en la santa fe católica.” El papa Nicolás V inmediatamente censuró esta ley, y excomulgó a sus autores. No obstante, la obsesión acerca de la pureza de la sangre no se erradicaría tan fácilmente.

El continuo surgimiento de motines en contra de los “nuevos cristianos” llevó a la intervención de la autoridad civil para prevenir tales disturbios. Los gobernantes estaban aterrados de que estos fueran un síntoma de un disgusto popular. Cuando Fernando e Isabel ganaron poder sobre Aragón y Castilla, estaban determinados a eliminar toda incitación de la plebe, incluyendo sermones difamatorios, y a castigar todo comportamiento insurrecto. Ciertas figuras influyentes, hostiles hacia los judíos, intentaron persuadir a los monarcas de que el descontento se debía a las prácticas judías secretas de los *conversos*, animados por los rabinos y la sinagoga. De hecho, el anti-semitismo y los celos parecen haber sido las mayores causas de descontento social. A partir de esas reacciones surgió la primera inquisición española y, posteriormente, la expulsión de los judíos de España. La inquisición habría de lidiar con el problema de las persistentes prácticas judías entre los “nuevos cristianos”, y cualquier influencia judía sería eliminada con la expulsión de los judíos.

Existen diferentes puntos de vista entre los eruditos en cuanto a la extensión de las prácticas judías entre los *conversos* del siglo XV en España, antes del Decreto de Expulsión de 1492. La más convincente se desarrolla en el monumental estudio de Gitlitz, *Secreto y Engaño*, que apunta a la práctica común de costumbres judías entre los *conversos*. “Desde la más antigua ola de conversiones judías en 1391 hasta su expulsión en 1492, los *conversos* ibéricos continuaron viviendo muy

cercanamente a sus vecinos judíos, a pesar de los esfuerzos hechos para segregarse los barrios formalmente, de acuerdo a la religión.”² Mientras que esto no demuestra el nivel al que se mantenían las prácticas judías entre los *conversos*, sí apunta a un considerable grado de influencia. Algunos eruditos argumentan que tales prácticas no eran comunes, al menos hasta que la inquisición comenzó a funcionar a principios de 1480. Sin embargo sus argumentos no son convincentes del todo. El juicio de los rabinos de África del norte a los *conversos* como apóstatas, y no víctimas inocentes de una persecución, se basó en su elección de permanecer en España en lugar de emigrar a algún lugar donde la práctica del judaísmo fuese permitida. Sin embargo no es un indicador confiable de las prácticas religiosas de aquellos que eligieron no emigrar. Las aseveraciones consistentes de Isaac Abravanel, un importante consejero judío del rey Fernando, de que las acusaciones en contra de los *conversos* eran falsas, refiere al período en que la Inquisición estaba procesando a muchos de ellos.

El establecimiento de la Inquisición Española

Cuando el rey Fernando y la reina Isabel buscaban erradicar las prácticas cripto-judías de sus dominios, quisieron una nueva forma de Inquisición, sobre la que tuviesen un control directo. Para ellos, el viejo patrón medieval de una Inquisición bajo control del obispo local, tal como el obispo de Valencia lo había reactivado en 1460 en contra de los judaizantes, era muy inadecuado. Sin embargo tampoco querían la forma papal de Inquisición, bajo el poder directo del Papa, usada contra los Albigenses (cátaros) en el sur de Francia, en el siglo XIII. Así, los monarcas hicieron una petición al Papa para establecer una inquisición bajo su control, para lidiar primeramente con la “herejía judaizante” ampliamente esparcida por Andalucía. “Judaizante” fue el término usado para describir toda continuidad de prácticas judías por parte de los

² Gitlitz, p. 587.

“nuevos cristianos.” El Papa Sexto IV, en 1478, concedió el permiso, con muchas reservas. A diferencia de la Inquisición romana, todos los oficiales, con excepción del Inquisidor general, fueron designados por el rey, no por el Papa.

Dado que la autoridad máxima se mantuvo en manos del Papa, los “nuevos cristianos” invirtieron mucha energía y dinero en buscar cómo mitigarlos sufrimientos causados por los Papas. No obstante, los esfuerzos de algunos Papas para limitar algunos de los peores aspectos de la Inquisición española fracasaron, siendo frecuentemente ignorados por los reyes. Mientras que la Inquisición española era oficialmente parte de la Iglesia, dado que los asuntos de fe eran de resguardo exclusivo de la Iglesia, los obispos españoles no tenían autoridad sobre la Inquisición, y rápidamente se convirtió en la institución más temida en España. Para mediados del siglo XVI, la Inquisición española se había convertido ella misma en ley, cada vez más independiente de la corona, y en la práctica rendía cuantas a nadie sino a sí misma.

Existe un acuerdo generalizado de que el establecimiento de la Inquisición contribuyó al crecimiento de judaizantes entre los *conversos*. ¿Por qué fue así? Primero, la fundación de la Inquisición representó el primer ataque directo a los “nuevos cristianos” judaizantes, y como tal puso a todos los “nuevos cristianos” bajo cierto grado de sospecha. Su existencia puso bajo los reflectores a la comunidad de *conversos*. Cuando la Inquisición llegaba por primera vez a una ciudad, se proclamaba un “Edicto de Gracia”, invitando a aquellos culpables de judaizar y de otras ofensas contra la fe, a confesarse en un lapso de treinta días, con la promesa de un trato indulgente, mientras se amonestaba fuertemente a los católicos a dar información acerca de cualquier sospechoso. Este ataque a la práctica del judaísmo probablemente golpeó las conciencias de algunos “nuevos cristianos, no muy convencidos.”

En segundo lugar, los “Edictos de Gracia”, señalaban una larga lista de prácticas judaizantes para ayudar a informantes pagados, vecinos y curiosos, a identificar a los ofensores. Irónicamente, en las generaciones posteriores a la expulsión, cuando los cripto-judíos carecían de materiales para la instrucción del judaísmo, estas listas se convirtieron en guías para la práctica judías entre los Marranos.

A pesar de que la Inquisición estaba oficialmente preocupada por todas las ofensas en contra de la fe católica, y posteriormente por aquellos que mostrasen simpatías protestantes, el enfoque en el período inicial hasta 1530 fueron los *conversos*. Como institución de la Iglesia, la Inquisición tenía autoridad directa sólo sobre los bautizados. Su principal tarea fue desarraigar toda forma de judaísmo aun presente entre aquellos que ahora eran oficialmente católicos. Los procedimientos y métodos de la Inquisición española se describen a continuación.

La entrada en efecto de la expulsión de 1492

No existe un acuerdo entre los eruditos en cuando a las cifras de la expulsión: el total de judíos en España antes de la expulsión, el número de los que fueron bautizados y se quedaron en España, el número de quienes huyeron a Portugal, y el número de los que buscaron refugio en el norte de África. Para el total de judíos en España en ese tiempo, las cifras van de 70,000 a 200,000. El Decreto de Expulsión era en efecto una orden: “Conviértanse o mueran”. El número de judíos que escogieron el bautismo en lugar del exilio se estima entre 25,000 y 50,000. La cifra más baja parece la más probable. Se incrementó con aquellos – probablemente entre 1,500 y 1,600 – que dejaron España pero pronto decidieron regresar y ser bautizados, reclamando así sus propiedades.

La expulsión cambió el carácter del cripto-judaísmo en España. Previamente, los judaizantes podían obtener información del judaísmo y consultar literatura judía con familiares dentro de la comunidad judía.

Después de la expulsión, se les quitaron estos recursos. Los libros judíos se convirtieron en evidencia incriminatoria para la Inquisición, así como cualquier objeto de liturgia o naturaleza judía. Como resultado, el único lugar que quedaba para la práctica del judaísmo con relativa seguridad, era el hogar. Esto le dio nueva importancia al papel de las mujeres, particularmente las madres de familia, en la práctica y difusión del cripto-judaísmo (ver la Parte III).

La expulsión también dio al cripto-judaísmo un gran auge. A la minoría de judaizantes judíos entre “nuevo cristianos” de tercera generación, cuya “conversión” familiar databa de al menos ochenta años, se añadieron muchos que, por largo tiempo, habían resistido los esfuerzos de cristianización hasta que se enfrentaron al dilema “perder todo o convertirse.”

La investigación más extensa y el procesamiento de “nuevo cristianos” judaizantes en España, se llevó a cabo antes del año 1540. Para mediados del siglo XVI, la generación que aun recordaba los tiempos previos a la expulsión, así como una presencia judía evidente en España, se había desvanecido. Mientras que la mayoría sabía quienes eran, como ellos, “nuevo cristianos”, se volvió gradualmente más difícil saber quienes continuaban practicando el judaísmo, y muy peligroso el preguntar. La falta de acceso a fuentes judías llevó a una atenuación de la práctica judía entre los “cripto-judíos” activos. Después del primer tercio del siglo XVI, los juicios contra judaizantes disminuyeron drásticamente. Aquellos comprometidos con el judaísmo, o habían sido arrestados o habían dejado el país, ya fuera hacia la seguridad en territorio protestante o musulmán, o hacia la incertidumbre en las colonias españolas. Gitlitz dice que “tanto la evidencia rabínica como la de la Inquisición, sugieren que para 1540 la mayoría de conversos restantes había sido absorbida por la cultura española del catolicismo.”³

³ Gitlitz, p. 41.

El éxodo hacia Portugal

Cuando el rey Fernando y la reina Isabel expulsaron a los judíos restantes en el verano de 1492, un gran número – estimados van de 50,000 a 120,000 – cruzó la frontera hacia Portugal, la mayoría dirigiéndose al norte. Portugal era una opción relativamente atractiva para los judíos españoles, tanto por la similitud de cultura e idioma, como el hecho que Portugal no tuviese historia de conversiones forzadas. No obstante, Portugal probó ser un refugio temporal. En los primeros años, el rey Juan II arrebató setecientos niños judíos a sus familias, y los envió a ser criados como cristianos en la isla de Sao Tomé, en la costa oeste de África. Pero las cosas se dificultaron para su sucesor, el rey Manuel I. El nuevo rey quería casarse con la infanta Isabel de España, hija del rey Fernando y la reina Isabel, quienes admitirían el matrimonio sólo bajo la condición de que el rey expulsara a todos los judíos de Portugal.

En Diciembre de 1496, se promulgó un decreto de expulsión. En ese momento, los judíos constituían cerca del 8% de la población del reino. Viendo lo desastrosa que sería la pérdida de los judíos para la economía de la nación, el rey decidió que debían quedarse, lo que significó, no el bautismo bajo presión, sino el bautismo forzoso; no había elección. Un historiador judío escribe: “En Portugal... la comunidad judía entera, tanto nativa como inmigrante, fue arrastrada a la pila bautismal en 1497, y declarada cristiana. Los Marranos portugueses fueron así, convertidos como comunidad.”⁴ Como resultado, los Marranos portugueses fueron más fuertes en su adhesión al judaísmo, muchos habiéndolo sido ya en España, a pesar de las presiones masivas. Estos bautismos en masa de judíos en Portugal produjeron una situación más definida que en España. Virtualmente, ninguno de los judíos bautizados en Portugal creía en Jesucristo, mientras que en España la situación era más confusa.

Bajo reinado del rey Manuel, muchos judíos entraron al servicio del rey, y así los Marranos portugueses jugaron un gran papel en el desarrollo del

⁴ Shulvass, Vol. III, p. 166.

comercio con nuevas colonias que se establecían en las Indias y en las colonias españolas. Siguió un período – disturbios aparte⁵ – en el que fueron capaces de desarrollar una forma relativamente estable de “doble vida”, como católicos practicantes hacia afuera, y en secreto, como judíos. El fuerte compromiso hacia el judaísmo, y este período de “aclimatación”, fueron las principales razones de que la vida como Marranos fuese más difícil de erradicar que en España.

Con el advenimiento del rey Juan III, se siguió una política más represiva. Después de unos cinco años de debate y controversia entre papas y monarcas, se estableció una Inquisición en 1536, con el modelo español; no obstante sus estructuras no eran idénticas.⁶ El menor tamaño de Portugal facilitó una organización más fuerte de la Inquisición, la cual desde 1560 se centró en Lisboa, Coímbra y Évora⁷ y reclutó un vasto ejército de oficiales. En Portugal los “judaizantes” constituían un porcentaje mucho más alto que en España. La severidad de la represión en Portugal llevó a muchos Marranos a viajar hacia Amberes y más tarde a Amsterdam. Después de que Portugal pasara a mandato español en 1580, muchos regresaron a España, animados por reportes de que la represión se había relajado. Este flujo de Marranos desde Portugal re-energizó a la Inquisición española, de modo que, en una segunda ola, la Inquisición se enfocó en los judaizantes, de los que un alto porcentaje era de Portugal.

Dado que los cripto-judíos de Portugal opusieron mayor resistencia que los cripto-judíos de España, la inquisición portuguesa nunca tuvo éxito completo en eliminar la práctica cripto-judía. Cuando Portugal re-obtuvo su independencia en 1640, había mayor oposición a la Inquisición,

⁵ Al menos 2000 conversos fueron asesinados en dos días, en Lisboa en 1506, aunque aquellos responsables de la masacre fueron severamente castigados. En 1528 los Marranos fueron atacados en varios pueblos, con masacre en Azores y la isla de Madeira.

⁶ Las autoridades de la Iglesia no autorizaron la tortura hasta 1542.

⁷ Un cuarto tribunal de la Inquisición portuguesa se estableció en Goa, donde cerca de 100 “judaizantes” fueron quemados en la hoguera.

debido a los efectos negativos de sus políticas de confiscación en la economía nacional. No obstante, la Inquisición estuvo activa en contra de los judaizantes hasta la mitad del siglo XVIII, y se mantuvo como una institución fuerte por más tiempo en Portugal que en España, sobreviviendo un período de supresión por el Papa, entre 1674 y 1681. En 1773 la distinción oficial entre “nuevos cristianos” y “antiguos cristianos”, fue abolida. Pero mantenerse en secreto estaba tan arraigado, que no fue hasta el siglo XX que el mundo escuchó de aldeas en el norte de Portugal, habitadas en su mayoría por cripto-judíos, aún practicando una mezcla de catolicismo público y judaísmo secreto.

Los Marranos de las colonias españolas de América

La conquista española de Centro y Sudamérica comenzó en el mismo período que la opresión a los Marranos. Cristóbal Colón navegó de España al nuevo mundo en el verano de 1492, al mes siguiente de que los últimos judíos hubiesen partido del reino. El nuevo mundo constituía una gran atracción para los Marranos, como una región de nuevas oportunidades comerciales, lejos de las riendas de la Inquisición. Al menos cuatro acompañantes de Colón eran de ascendencia judía. Se estima que alrededor de la mitad de los colonizadores de la “Nueva España” (México) probablemente eran Marranos. Para finales del siglo XVI, había 500 Marranos en el Río de la Plata, la mayoría en Buenos Aires. También los había en Perú, Venezuela y Colombia, desde tiempos antiguos. Muchos eran comerciantes, con negocios que necesitaban de muchos viajes. Su movilidad era tanto una forma de protección, como un medio de comunicación.

No obstante, la corona española siguió a los judaizantes a las colonias españolas, donde se establecieron asentamientos de la Inquisición española: en Lima (Perú) en 1569 –70, en la Ciudad de México en 1570, y un tercero en Cartagena (Colombia) en 1610. De los judaizantes arrestados en las colonias españolas de América, algunos habían nacido en España o Portugal, otros habían llegado desde los Países Bajos, donde habían vuelto a la práctica del judaísmo. De las tres regiones, México tenía muchos más cripto-judíos que Perú o Colombia. Hubo dos períodos cruciales de actividad de la Inquisición en contra de los cripto-judíos en México. Entre los últimos años de la década de 1570 y 1601, una primera ola eliminó a los judaizantes activos de origen español; luego, en 1640, una segunda ola de inmigrantes cripto-judíos, la mayoría de Portugal, fue sujeta a severa persecución.

El “descubrimiento” portugués de Brasil en abril de 1500 representó una “apertura del mar rojo” para miles de familias conversas en Portugal; una vez siendo “nuevos cristianos” se les permitió ayudar en la colonización de Brasil. La mayor libertad en Brasil facilitó el retorno a la práctica total del judaísmo. A diferencia de las colonias españolas, las actividades de la Inquisición en Brasil fueron controladas siempre desde Europa. Oficiales del Lisboa reclutaron a agentes y “espías” locales. Aquellos arrestados en Brasil por cargos de herejía eran enviados a juicio en Lisboa. En toda la historia de la Inquisición en Lisboa, se presentaron menos de mil casos de Brasil.

Desde 1630 y hasta 1654 el noreste de Brasil estuvo bajo mandato holandés, y a los judíos se les dio libertad para practicar el judaísmo. Muchos judíos europeos emigraron a un Brasil holandés, y muchos de los cripto-judíos ya establecidos comenzaron a practicar el judaísmo abiertamente. La primera sinagoga de las Américas se construyó en Recife. Se estima que alrededor de la mitad de la población allí era judía. Cuando Portugal reconquistó el noreste de Brasil en 1654, cualquiera identificado como judío tenía que abandonar Brasil. Muchos se fueron al Caribe, algunos a Holanda y algunos a América del Norte, donde ayudaron a establecer la ciudad de Nueva Amsterdam, ahora

conocida como Nueva York. Los judíos más pobres emigraron a otras regiones de Brasil, especialmente el estado de Minas Gerais, para explorar las minas de oro y más tarde criar ganado y producir café. Los “nuevos cristianos” de Brasil recibieron su libertad en 1773, cuando Portugal abolió toda distinción legal entre nuevos y antiguos cristianos, pero la Inquisición en Brasil terminó oficialmente sólo hasta después de la independencia de Portugal en 1882.

Cómo funcionaba la Inquisición

La Inquisición española trazó procesos muy detallados, que sus oficiales seguían celosamente. Se requería un notario para todas las formas de interrogatorios, incluyendo aquellas acompañadas de tortura. El notario registraba cualquier palabra pronunciada por el acusado, anotando aún sus gritos y clamores incoherentes. Así, en los lugares en que los archivos de la Inquisición no fueron destruidos en el momento de su disolución, existen registros extraordinariamente detallados de las acusaciones e interrogatorios, arrojando mucha luz acerca de la vida social y familiar de los cripto-judíos.

Primero, los oficiales de la Inquisición juntaban las acusaciones. Después buscaban confirmar la información provista. Los oficiales eran generalmente meticulosos, sólo procediendo al arresto del acusado una vez que estaban más o menos seguros de su caso.⁸ Así, era común para los acusados no ser arrestados por varios meses, o incluso años, después de la primer denuncia. Los arrestados eran puestos en calabozos de la Inquisición, construidos para permitir el espionaje secreto del comportamiento del prisionero. A diferencia de las prisiones normales de ese período, las prisiones de la Inquisición estaban altamente protegidas, y los prisioneros aislados del mundo exterior, una táctica

⁸ “Raramente se hacía un arresto, a menos que se tuviese certeza del caso.” (Cecil Roth, *The Spanish Inquisition*, p. 125).

deliberada para aumentar la presión, a fin de dar a los inquisidores lo que buscaban.

Los inquisidores buscaban dos respuestas de los acusados: primero, una confesión de culpabilidad, una expresión de arrepentimiento y una petición de perdón; segundo, el ofrecimiento de nombres de cómplices y otras personas involucradas en prácticas similares. El celo de los inquisidores por erradicar el cripto-judaísmo, frecuentemente causaba que las interrogaciones continuaran mucho después de haberse obtenido la confesión de culpabilidad. Era para estos dos propósitos que se podía usar la tortura. Ésta se aplicaba más frecuentemente a los judaizantes (y supuestos protestantes) que a otros acusados, aunque su uso fue más frecuente en algunos períodos que en otros.⁹

Se hacía una distinción entre ofensas ligeras y graves. Aquellos que confesaran graves ofensas, *de vehementi* en términos oficiales, tenía que usar cierta ropa – el *sanbenito*, una larga túnica amarilla observada con horror por la población en general – por un número específico de años. Sin embargo, se permitía una reconciliación de ofensas graves solo una vez, y una segunda declaración de culpabilidad no admitía absolución, llevando automáticamente a la hoguera. Una confesión de culpabilidad llevaría entonces a la ejecución por estrangulamiento, siendo el cuerpo quemado, mientras que los no confesos eran quemados vivos.

Las sentencias se leían en público en una celebración llamada en España *Auto de Fe*, en Portugués *Auto da Fe*, ambos términos significan “acto de fe”. En los primeros años de la Inquisición, un Auto de Fe se llevaba a cabo en la iglesia, y era más bien simple. Para el siglo XVII, se había convertido en un vasto y elaborado espectáculo público, lleno de pompa, que duraba todo el día e inclusive en la noche.

⁹ Kamen da unas cifras muy bajas para el porcentaje de acusados que experimentaron tortura a finales del siglo XVI y principios del XVII, pero afirma “a finales del siglo XVII al menos tres cuartos de los acusados de judaizar en España - varios cientos de personas – fueron torturados.” (p. 189).

Entre las peores características de la Inquisición se encontraba su aliento a los informantes anónimos – cuya identidad no era revelada a los acusados – y la confiscación de propiedad de aquellos encontrados culpables. Estos elementos llevaron a muchas acusaciones falsas. La denuncia anónima alentó acusaciones basadas en la enemistad y deseo de venganza. La confiscación de propiedad dio a los inquisidores incentivos adicionales para fomentar acusaciones en contra de los más adinerados. Aún “nuevos cristianos” que habían adquirido posiciones prominentes en el Estado y la Iglesia no eran inmunes a la denuncia y el arresto. Una de las pocas formas en que los acusados podían hacer que se eliminaran los cargos en su contra, era comprobar que el acusador era su enemigo desde hacía largo tiempo.

Financieramente, la Inquisición española dependía grandemente de la confiscación de propiedad de aquellos encontrados culpables de ofensas serias. La propiedad de los acusados era “secuestrada” durante el tiempo del juicio y encarcelamiento, siendo los gastos de estos deducidos de ella. Solamente en 1561 se permitió el uso de la propiedad secuestrada para apoyar a quienes dependían de los acusados. No se sabe cuánto de los ingresos generados eran para la corona, pero hay indicaciones de que la mayoría se quedaba en manos de los inquisidores. Sus gastos eran considerables, incluyendo el pago de oficiales y “familiares”, los sirvientes laicos de los inquisidores y también, en algunas ciudades, la construcción de nuevos palacios.

El número de víctimas

Ahora se reconoce que las estadísticas anteriores acerca de los criptojudíos acusados y declarados culpables por la Inquisición, son excesivamente altas. Establecer cifras precisas es difícil dado que los registros disponibles existen solamente para tribunales particulares en determinados períodos. Uno de los intentos más meticulosos para calcular cifras generales en el caso de las colonias de España, Portugal y las colonias, arroja un porcentaje de casos de judaizantes, como de un 10.5% del total. De aquellos acusados de judaizar, 3.48% terminó en

sentencias de muerte, 1.83% en ejecuciones y 1.65% en la hoguera.¹⁰ Cerca de tres cuartos de los cripto-judíos quemados en la hoguera en España proceden del período inicial de 1480 a 1530. La cifra total de ejecuciones de cripto-judíos en España es probablemente de 2,000 a 2,500. Esta cifra no incluye a los quemados en “personificación”, después de declararles culpables en su ausencia, un procedimiento común de la Inquisición.

En 11 tribunales de Castilla, de 1547 a 1695, hubieron 16,441 casos presentados, de los cuales 3,495 (21.3%) fueron acusados de judaizar. En diez tribunales de Aragón entre 1539 y 1791, de entre 25,773 casos presentados, 940 (3.6%) fueron por judaizar.¹¹ En Valencia, en los primeros 40 años de la Inquisición, 9.16% e los casos constituían acusaciones por judaizar; de los 2,160 acusados, 909 fueron condenados a muerte. De 1540 a 1820, solo 100 judaizantes fueron juzgados, y 7 ejecutados (la mitad entre 1701 y 1730).¹²

En cuanto a Portugal, parece posible tener mayor exactitud. Roth habla de 1,175 personas ejecutadas, 633 quemadas en “personificación” y 29, 590 reconciliadas.¹³

En total, la Inquisición de la Ciudad de México ejecutó a cerca de 1,500 personas por judaizar, de las cuales menos de diez por ciento fueron quemadas en la hoguera. Hay estadísticas precisas para la Inquisición de Cartagena, en el período entre 1610 y 1697, mostrando 87 casos de judaizar, de un total de 731 acusados, en oposición a 155 casos de superstición, 82 de herejía (Protestantes), 80 de blasfemia y 71 de

¹⁰ Henningsen, citado en Gitlitz, p. 76.

¹¹ Cifras de Gitlitz, p. 76.

¹² Las cifras de Valencia vienen de Gitlitz, p. 75. Las cifras del segundo período para Valencia son mucho más bajas, por no ser un área en la que los cripto-judíos portugueses buscasen refugio.

¹³ Roth, p. 124.

bigamia. De cuatro víctimas ejecutadas, tres eran cripto-judíos. De 105 reconciliados, 37 eran casos de judaizantes.¹⁴

Un estimado para las colonias americanas es que cerca de 3,000 judaizantes fueron tratados en las colonias españolas, y cerca de 1,000 fueron arrestados en Brasil.¹⁵ Marcelo Miranda Guimarães lista 18 nombres de personas en Brasil, quemadas en la hoguera en Lisboa entre 1647 y 1748.¹⁶

¹⁴ Estadísticas tomadas de Fermina Álvarez Alonso "Panorámica de la Actividad Inquisitorial en Cartagena de Indias (Siglo XVII)" en Agostino Borromeo (ed.) *L'Inquisizione*, p. 287.

¹⁵ Lewin, citado en Gitlitz, p. 76.

¹⁶ Marcelo Miranda Guimarães, *Ha Restauracao para os Marranos e Christaos-Novos Brasileiros, os separados da Casa de Israel*, p. 78.

Parte III

La vida de los cripto-judíos

Un relato de los cripto-judíos puede fácilmente convertirse en solo un estudio de la Inquisición. Sin embargo, para propósitos de la reconciliación Judeo-Cristiana es importante tener una idea de lo que era la vida para aquellos que en el exterior se veían obligados a profesar la fe católica, pero en secreto afirmaban su identidad judía. Esta sección busca ofrecer un panorama general de la vida cripto-judía en España, Portugal y Latinoamérica durante el período de la práctica católica forzada, para los judíos bautizados.

Es necesario distinguir tres períodos: (1) de 1391 a 1480; (2) de 1480 hasta 1492; y (3) de 1492 hasta la supresión de la Inquisición. Los primeros dos períodos conciernen sólo a España, pero el tercer período atañe a toda la península ibérica y Latinoamérica colonial.

De 1391 a 1480

Durante este período, los judíos bautizados, llamados indistintamente *conversos* y “nuevos cristianos”, vivían en pueblos y ciudades junto con el resto de la comunidad judía. Muchas familias habían sido divididas por la pila bautismal. Casi todas las familias judías en España tenían familiares *conversos*, y casi todas las familias converso tenían familiares en la comunidad judía tradicional.

Durante este período, los “nuevos cristianos” que continuaban practicando el judaísmo, lo hacían sin mucho peligro en tanto fuesen discretos. Parece haberse dado una amplia asistencia de ambas comunidades (converso y judía tradicional) a eventos familiares importantes, tales como circuncisiones y bautizos, matrimonios y funerales. Muchas mujeres converso continuaron observando las leyes judías concernientes a la higiene y visitando el *mikvá*, el baño de la

comunidad judía para abluciones rituales. Muchas utilizaban los servicios de la comunidad judía para obtener carne kósher. Durante este tiempo los *conversos* judaizantes no tenían dificultad en aprender acerca de la vida y práctica judías, manteniendo acceso a fuentes y literatura judía. A su lado estaban sus familiares y viejas amistades en la comunidad judía, además del rabino y la sinagoga. Aún en este momento, los judaizantes vivían hasta cierto punto una doble vida, puesto que cualquier abstención de la práctica de la fe católica habría llamado la atención y habría sido objeto de castigo, aún antes del establecimiento de la Inquisición.

De 1480 a 1492

En este período la comunidad judía todavía existía, pero ahora además estaba la Inquisición, cuyo fin era el desarraigar toda práctica judía entre los “nuevos cristianos”. Así la interacción entre ambas comunidades se tornó peligrosa. Pero los recursos para el aprendizaje y entendimiento estaban aún allí. El guardar secreto se vuelve esencial, y la comunidad cripto-judía enfrenta nuevas preguntas, por ejemplo concernientes a la crianza de los hijos (ver más abajo). La mayoría de las nuevas preguntas concernían a qué tanto de la práctica del judaísmo podía continuar en secreto, y qué tanto era demasiado peligroso continuar practicando.

De la expulsión en 1492 a la supresión de la Inquisición

Con la expulsión de la comunidad judía de España, la situación de los *conversos* cambia drásticamente. Primero, su número aumenta al añadirse varios judíos recién bautizados, con motivos suficientes para continuar el judaísmo, siendo aquellos que escogieron la conversión sobre el exilio. Segundo, todos los recursos judíos, en términos de literatura y experiencia rabínica, han desaparecido. Es muy peligroso retener libro alguno de oraciones judías, o copias del Mishná y Talmud.

En tercer lugar, el fenómeno cripto-judío se desarrolla en Portugal fuertemente. Después se dispersa a las colonias españolas y portuguesas, especialmente en Latinoamérica. Nunca había habido presencia judía lícita en las colonias, de modo que, desde el principio el judaizar es prohibido y, a su tiempo, perseguido por la Inquisición y sus subordinados.

Con el paso de la generación de la pre-expulsión, los judaizantes tuvieron mucha más dificultad en retener el conocimiento de las creencias y prácticas judías. Sus recursos ahora se reducían a cuatro: (1) El Antiguo Testamento Latino, usado por la Iglesia Católica, que incluye los libros conocidos por los protestantes como “la Apócrifa”; (2) La larga lista de prácticas judías incriminatorias, publicada por la Inquisición en sus “Edictos de Gracia”; (3) Información traída por viajeros converso, desde lugares donde el judaísmo podía practicarse libremente (muchos mercaderes y hombres de negocios llegaban a México de la Europa no ibérica) y (4) Memorias pasadas de generación a generación, oralmente. Las autoridades católicas sospechaban de las traducciones vernáculas de la Biblia. Desde su inicio a mitad del siglo XVI, el índice de libros prohibidos publicado por la Inquisición, prohibía toda traducción vernácula de la Biblia, aún las hechas por católicos. Como resultado, el único texto bíblico lícito era la Vulgata Latina. Especialmente en las generaciones inmediatas a la expulsión, el nivel de educación y la habilidad lingüística de la comunidad judía, eran altos, y cada ciudad tenía *conversos* letrados, quienes podían traducir la Vulgata a Español inmediatamente.

En esta situación dos procesos se llevaban a cabo. En primer lugar, una disminución del contacto con la tradición judía. Los recuerdos se distorsionaron y así la práctica cripto-judía comenzó a adquirir distintivos rasgos propios. Como veremos, algunos desarrollos representaron una fusión de elementos católicos y judíos. En segundo lugar, el peligro de detección, llevó a un creciente enfoque cripto-judío en formas de abstinencia (ayuno, no comer cerdo, no hacer cosas

católicas) en vez de la observancia activa, que sería mucho más difícil de esconder. El disimulo se convirtió en forma de vida.

La transmisión de la herencia judía a la siguiente generación fue siempre una preocupación mayor para los cripto-judíos, pues en el judaísmo generalmente: “(...) estas palabras que te mando hoy estarán en tu corazón, y las enseñarás diligentemente a tus hijos” (Dt. 6:6-7). Esta preocupación fue particularmente llevada por las madres y abuelas en casos de “matrimonios mixtos”, involucrando “nuevos” y “viejos” cristianos. Gitlitz bien expresa el dilema enfrentado por padres y familiares, en cuanto a cuándo contar a sus hijos sobre la herencia secreta de la familia: “Si el tema era abordado muy pronto, antes de que el niño fuese lo suficientemente grande para ser discreto, el judaísmo encubierto de la familia podría revelarse al vecindario. Si el tema se abandonaba hasta que la educación cristiana del niño estuviese arraigada, el niño podría entonces denunciar a la familia.”¹

Ser obligado a profesar la fe católica públicamente, asistir a misa y escuchar sermones católicos, significaba que sólo la más determinada oposición a todo lo católico excluiría toda influencia cristiana. Aparte de los *conversos* que escogieron asimilarse, fuese o no por convicción religiosa personal, hubo muchos que simplemente estaban confundidos. Algunos se sentían divididos en su interior, y también entre obligaciones conflictivas.

¹ Gitlitz, p. 222.

Práctica cripto-judía

En tanto los judíos españoles previamente a la expulsión tenían una fuerte red de sociedades y organizaciones judías, era natural para los cripto-judíos organizarse dentro de su nueva situación de aislamiento y sospecha. Especialmente en la primera mitad de siglo después de la expulsión, la mayoría de lugares con cierto número de familias converso, tenían “sinagogas” establecidas en las casas de los más comprometidos y acaudalados. Generalmente, una habitación en un segundo nivel o el interior de la casa, se apartaba para propósitos religiosos, pero sin la decoración normalmente encontrada en una sinagoga.

Para los cripto-judíos, las prácticas judías más importantes eran Shabat, Yom Kipur y Pascua, generalmente en ese orden. Este patrón reflejaba no sólo la importancia de estas celebraciones en la vida judía, sino su significado para los cripto-judíos en medio de su aflicción y peligro, y el lugar que ocupaba el hogar en la práctica de estas. La casa era el lugar menos peligroso para prácticas judías, a pesar de que los cripto-judíos más adinerados frecuentemente tenían sirvientes gentiles, a cuyos ojos era conveniente esconder todo lo judío.

En el centro de la observación cripto-judío estaba el Shabat. Los patrones para la observación del Shabat presentaron las menores variaciones en relación a las demás prácticas judías a través de la larga historia de opresión en territorio español y portugués. Como en los hogares judíos ortodoxos de hoy, la familia se preparaba el Viernes para dar la bienvenida al Shabat, como si fuese una novia. La casa se barría y limpiaba, se sacaban manteles limpios, se hacían las últimas compras, se preparaba comida para el Shabat, y los miembros de la familia se bañaban y preparaban ropas limpias – generalmente las mejores – listos para el comienzo del Shabat en la tarde del Viernes, después del atardecer. Todas estas prácticas fueron mencionadas por la Inquisición, como signos de judaísmo, en los Edictos de Gracia. Muchos judaizantes ayunaban además en Viernes, preparándose para Shabat, siendo esta una práctica común en Latinoamérica.

El corazón del Shabat estaba en la bienvenida a éste la tarde del Viernes, cuando la familia se reunía alrededor de la mesa, a menudo con amigos, y la luz del Shabat se encendía. El encendido secreto de la lámpara del Shabat era una marca distintiva de la observación cripto-judía. Algunas veces para reducir la posibilidad de detección, las luces se encendían en una habitación o eran puestas debajo de la mesa, puesto que tenían que dejarse arder hasta extinguirse. Frecuentemente la ventana de la habitación donde la luz estaba ardiendo se cubría con una tela oscura.

La Pascua también era una celebración importante para los cripto-judíos, más que la Fiesta de los Tabernáculos (Sucót) y ciertamente más que la Fiesta de las Semanas (Shavuot). Pascua celebraba la liberación de los israelitas de la opresión egipcia y así, para los cripto-judíos, afirmaba su identificación con quienes escaparon de Egipto, y articulaba la esperanza de su propia liberación. El requerimiento bíblico de asar y consumir un cordero completo fue tomado en serio por los cripto-judíos, lo mismo que el cocer pan *matza* sin levadura. Los registros de la Inquisición mencionan los muchos esfuerzos realizados a fin de esconder el hecho de no comer pan con levadura por toda una semana.

Debido a los peligros de la práctica abierta del judaísmo, los cripto-judíos dieron mayor importancia a la observación de ayunos judíos. Dos ayunos se volvieron especialmente importantes, Yom Kipur, y el “ayuno de Ester”. No solamente era el ayuno inherentemente más difícil de detectar y probar, a diferencia de la práctica activa, sino que el significado de ambos ayunos resonaban fuertemente entre la perseguida comunidad cripto-judía. Yom Kipur era conocido entre los cripto-judíos con varios nombres, pero más comúnmente como “el gran ayuno”. Dado que el pueblo judío confesaba su pecado tanto personal como colectivamente delante de Dios Santo, Yom Kipur resonaba en los cripto-judíos, quienes experimentaban una profunda necesidad de confesar su duplicidad al practicar exteriormente una fe en la que no

creían. Algunas veces los cripto-judíos cambiaban la fecha al guardar el ayuno de Yom Kipur, pues los espías de la Inquisición estaban especialmente vigilantes en esa fecha.

No obstante, la historia de Ester era la el episodio bíblico con el que los cripto-judíos bajo mandato Español o Portugués se identificaban particularmente. Ester vivió una vida judía a escondidas en el palacio del rey pagano Asuero, en un momento en que la comunidad judía entera se encontraba en peligro por las maquinaciones de Amán. Mientras que en la observación judía general, el ayuno precede la fiesta de Purím que celebra la derrota de Amán, los cripto-judíos no tenían aún la liberación para celebrarla, así que para ellos el ayuno de Ester se volvió el corazón de Purím.

Los cripto-judíos tenían acceso a la Biblia Católica, que contiene una versión más larga del libro de Ester. En esta versión más larga, los cripto-judíos encontraron esta oración de Ester antes de que ella arriesgase su vida al acudir al rey sin ser llamada: “Recuerda, oh Señor; Hazte conocer en este momento de nuestra aflicción, y dame valor, ¡Oh rey de los dioses y amo de todo dominio! Pon discurso elocuente en mi boca delante del león, y vuelve su corazón para odiar al hombre que pelea contra nosotros, para que pueda haber un final para él y los que están de acuerdo con él. Pero sálvanos por tu mano, y ayúdame a mí, que estoy sola y no tengo ayudante sino tú, oh Señor. Tú tienes conocimiento de todas las cosas; y tú sabes que odio el esplendor de los malvados y aborrezco la cama de los incircuncisos y cualquier extranjero. Tú conoces mi necesidad – que aborrezco la señal de mi orgullosa posición, la cuál está sobre mi cabeza en estos días cuando aparezco en público. La aborrezco como harapo menstrual, y no la uso en los días en que descanso. Y tu sierva no ha comido a la mesa de Amán, y no he honrado la fiesta del rey, o bebido el vino de sus libaciones. Tu sierva no ha tenido gozo desde el día en que fui traída hasta ahora, excepto en ti, oh Señor Dios de Abraham. Oh Dios, cuyo

poder es sobre todo, escucha la voz de los desesperados, y sálvanos de las manos de los que hacen mal ¡Y sálvame de mi temor!” (Ester 14:12-19).² No es difícil imaginar cómo esta oración hablaba al corazón de los cripto-judíos, quienes odiaban el esplendor de la Iglesia, cuya necesidad de conformarse en el exterior era conocida por el Señor, y quienes oraban para ser liberados del temor de la Inquisición y sus informantes.

Las leyes dietéticas de la Torá fueron observadas más completamente en las primeras generaciones después de la expulsión, pero en algunos lugares continuaron hasta bien entrado el siglo diecisiete. En España, algunos círculos cripto-judíos tenían sus propios rituales para sacrificio de animales. Pero fue, al acercarse a la muerte, que se daba un particular cuidado en observar los ritos judíos, así que los reportes de la Inquisición están llenos de reportes concernientes a la comida preparada para funerales y especialmente las abluciones y purificaciones realizadas después del contacto con los muertos.

Hostilidad a las prácticas católicas

Mucho del comportamiento cripto-judío reflejaba la tensión de ser tener que practicar no sólo lo que no se creía, sino que se había llegado a aborrecer. Así las doctrinas y símbolos principales de la cristiandad católica se convirtieron en aberración para los cripto-judíos: en particular la trinidad, la persona de Jesús, la crucifixión, los sacramentos, imágenes de María y los santos. Frecuentemente mostraban desdén por estas doctrinas y prácticas con una vigorosa negación, y con palabras y acciones consideradas blasfemas por las autoridades católicas. Muchos casos de cripto-judíos acusados de escupir a la mención del nombre de Jesús, pisotear un crucifijo, impugnar la concepción virginal y el honor de María, no consumir la hostia sino desecharla después de Misa, etc., fueron llevados a la Inquisición.

² Enumeración de la RSV (Revised Standard Version).

En particular, era común para las familias cripto-judías regresar a casa después del bautizo de un niño en la iglesia, y solemnemente quitar el aceite santo, como un ritual de repudio al rito de la Iglesia. Muchos *conversos* judaizantes hicieron lo posible para rechazar hasta el último rito de la Iglesia Católica, en tanto se acercaban a la muerte. Para ellos esta era su afirmación final respecto a su fe judía y su lealtad.

Influencia Cristiana

Apartados de su propio pueblo, y obligados a conformarse a la práctica católica, no es de sorprender que el pensamiento y comportamiento cripto-judío comenzase a ser influenciado por ideas cristianas. El ejemplo más obvio es la forma en que la salvación personal comenzó a ser importante para los cripto-judíos. La salvación era central en la percepción de la Inquisición. Tan horribles y repulsivos como fueran sus métodos, seguía siendo cierto que los procesos oficiales de la Inquisición eran motivados por preocupaciones acerca de la salvación.³ Se creía que los cripto-judíos hacían peligrar su salvación con las creencias y prácticas judías, así que los esfuerzos de la Inquisición se dirigían hacia la obtención de la confesión del “pecado” de judaizar, y para los ofensores por primera vez, su “reconciliación” con la Iglesia. Aún con ofensores reincidentes, destinados a la hoguera, se hicieron repetidos esfuerzos – a manos de sacerdotes – hasta el último momento, a fin de obtener la confesión, con vista a su salvación.

³ Como se mencionó en la Parte II, el funcionamiento práctico de la Inquisición puso en la mesa otros motivos, tales como venganza personal de ciertos enemigos, o el deseo de personas en el poder de confiscar propiedades de las víctimas.

En estas circunstancias, los cripto-judíos se enfocaron en la salvación personal de una manera que era ajena a la tradición judía. Pero vieron la salvación como procedente de la Ley de Moisés, no de Jesucristo. En medio de su sufrimiento, y particularmente mientras esperaban su destino en prisión, los cripto-judíos creían que su salvación dependía de la fidelidad a la Ley de Moisés. Muchos ayunaban para ser salvados en el día de juicio. Existen incluso afirmaciones de Marranos que hablan desde un marco de pensamiento como “Moisés, no Jesús”. De forma similar, muchos cripto-judíos llegaron a hablar del cielo y el infierno. Era también común para ellos orar y ayunar por sus familiares y amigos fallecidos.

Un ejemplo de España

La familia Mora, del área de la Mancha, al sur de Madrid, es un buen ejemplo de una familia Marrano, transmitiendo su herencia judía de generación a generación.⁴ Sabemos más de su comportamiento, dado el inusual grado de detalle obtenido por los inquisidores.

En 1590 Francisco de la Mora fue quemado en la hoguera en Cuenca, por judaizar, junto con su sobrina Beatriz. En su camino a la ejecución, la multitud les lanzó palos y piedras. Francisco fue golpeado en la cabeza y parte de su cerebro cayó en el cuello de un espectador, quien rasgó su ropa manchada por los sesos de un judío. Su hijo fue arrestado por la Inquisición en Cuenca en 1622, pero después de “arrepentirse” de su pecado, fue “reconciliado”. Después de su liberación de prisión, huyó a Francia. Su hijo, conocido como Antonio Enríquez Gómez, nacido alrededor de 1600, se convirtió en un exitoso mercader y conocido dramaturgo, autor de populares comedias representadas en Madrid. Como su padre y abuelo, Gómez fue un judaizante convencido, quien

⁴ La información de la familia Mora está tomada principalmente de Henry Méchoulan, *Les Juifs du Silence au Siècle d'Or Espagnol*.

introdujo a su esposa, una “antigua cristiana” a sus prácticas judías. Fue convocado por la Inquisición en Madrid en 1634, pero sólo para atestiguar en otro juicio. Sin embargo, sintió el peligro y escapó a Burdeos en Francia. En Burdeos, Gómez se unió a un círculo marrano secreto, no obstante observado por espías de la Inquisición, a quienes pronto comenzó a denunciar en escritos clandestinos.

Después de vivir en Rouen, en el norte de Francia, de 1643 a 1650. Gómez decidió, por razones de negocios, regresar a España. Planeó ir directamente a la Inquisición, para confesar su herejía y ser reconciliado, con la esperanza de escapar a la prisión y la confiscación de su bienes. No obstante su cuñado, un sacerdote católico y oficial de la Inquisición, poniendo la lealtad familiar sobre su deber a la iglesia, lo disuadió, argumentando que el escrito publicado en su contra, era demasiado detallado como para que su plan funcionara. Gómez vivió entonces en Sevilla por 10 años sin ser detectado, tomando el apellido de su amante. Durante este tiempo fue condenado *in absentia* por la Inquisición de Toledo, basada en la evidencia enviada por los espías en Burdeos, y quemado simbólicamente en 1651, juntamente con una figura de su padre ya muerto. Se publicaron nuevos mandatos para su arresto en 1652, 1653 y 1655. En 1660, en un espectacular *auto de fe* en Sevilla, Gómez tuvo la inusual experiencia de verse a sí mismo ser quemado simbólicamente una segunda vez. Pero no pasó mucho tiempo antes de que una comparación entre sus comedias escritas bajo su nombre real y las escritas bajo su nuevo nombre, llevaran a su arresto. Gómez decidió confesar su herejía y buscar reconciliación. Pero antes de su sentencia, cayó gravemente enfermo y fu reconciliado en su celda antes de morir en Mayo de 1663. Dada la meticulosidad de la Inquisición, Gómez fue reconciliado “simbólicamente” en un *auto de fe* en 1665. En el mismo año que murió Gómez, su primo, Francisco Luis Enríquez de Mora fue arrestado por la Inquisición de Lima en Perú en 1663, donde aparecen referencias a Gómez y su nueva práctica judía, en los registros de este juicio.

El estilo de vida de la familia Mora se centraba en la observación semanal del Shabat, siempre guardado con manteles limpios y sus mejores ropas. Francisco de la Mora reporta cómo fue enseñado a usar el talit en los tiempos de oración. Los registros no muestran cómo observaban el Séder o Shabat. Guardaban las tres antiguas fiestas; Pascua, la Fiesta de las Semanas y Tabernáculos, pero no Rosh Jashaná, Simjat Torá o Janucá. Los ayunos tenían parte importante en su vida, dándosele gran importancia a Yom kipur y los 10 días de penitencia precedentes. Observaban el ayuno de Ester justo antes de Purím, pero el ayuno era mucho más importante que la fiesta. No observaban los ayunos judíos asociados a la destrucción del templo.

Un ejemplo de México

En la Ciudad de México en la mitad del siglo diecisiete, había dos importantes círculos de cripto-judíos. El más grande se reunía alrededor de Simón Vaez Sevilla, y su suegra, Blanca Enríquez. El segundo grupo se reunía alrededor de la familia matriarcal de Leonor Nuñez. Un breve relato de sus conexiones familiares, de las que hay registros sustanciales, dará una mejor imagen del estilo de vida Marrano.⁵

Leonor Nuñez nació cerca de 1585 en Madrid, de padres de origen portugués. Su padre era un “antiguo cristiano”, y su madre una “nueva cristiana”. Su madre fue apresada por la Inquisición de Toledo en 1634 y quemada simbólicamente en un *auto de fe* en México en 1635. Leonor se casó tres veces y enviudó dos: primero con dispensación de la iglesia, con un primo, también de origen converso; después con Pedro López, viudo de la hermana de su primer esposo; y finalmente, alrededor de 1630 en México con otro Marrano. Leonor tuvo dos hijos con cada uno

⁵ La información de Leonor Nuñez y su familia está tomada principalmente de Nathan Wachtel, *La Foi du Souvenir: Labyrinthes Marranes*.

de sus dos primeros esposos: primero, dos hijas, Ana Gómez e Isabel Nuñez; después, una hija y un hijo, María Gómez y Francisco López Blandón. No solamente Leonor, sino todos sus hijos, serían víctimas de la Inquisición.

Cuando llegaron las noticias cerca de 1603, de que varios miembros de la familia de su primer esposo habían sido arrestados por la Inquisición, Leonor y varios familiares más huyeron al suroeste de Francia. Su primer esposo viajaba con frecuencia a España por negocios, y de hecho murió allí cerca de 1609. Ella fue visitada por dos hombres en Francia, recién llegados de un viaje de negocios a México: uno era un hermano mayor de Leonor, y el segundo, quien sería su nuevo esposo. En 1613, Leonor fue parte de un grupo familiar de cripto-judíos que se fueron a México. El grupo incluía a su segundo esposo, sus dos hijas del primer matrimonio, su madre, otro hermano y un hermano menor de su primer esposo. Los dos hijos que tuvo Leonor con Pedro Lopez, nacieron en México.

Se levantó una crisis en los negocios de Pedro Lopez cerca de 1619, cuando le fue imposible pagar sus deudas, pues un cargamento consignado a España fue consignado por la Inquisición cuando su socio de negocios en Sevilla fue arrestado por judaizar. A pesar de los riesgos como prisionero formal de la Inquisición presentándose delante del tribunal para pedir el regreso de su cargamento, López viajó a Sevilla y tuvo éxito en su petición. En España, López conoció a Francisco Botello, un sobrino del primer esposo de Leonor, y en 1620 llevó a Botello y a su padre de regreso a México. Francisco Botello sería después uno de los renombrados mártires entre los Marranos, al ser quemado vivo por su total rechazo a renunciar al judaísmo.

En la década de 1620, Leonor Nuñez no permaneció en la misma ciudad por mucho tiempo. Primero, acompañó a su esposo cuando se mudó por razones de negocios, y tras su muerte en 1625 vivió con sus dos yernos e hijas, antes de regresar definitivamente a la Ciudad de México en 1630, donde se casó con su tercer esposo.⁶ A partir de allí, ella y su yerno, Tomás Treviño de Sobremonte (1592-1649), fueron figuras clave a la cabeza de su red Marrano. Él se había casado con María Gómez, la hija del segundo matrimonio de Leonor, cuando tenía solo trece años. Tomás Treviño de Sobremonte había pasado por manos de la Inquisición en 1624-25, cuando fue arrestado, juzgado y “reconciliado”.

Los registros de la Inquisición de la Ciudad de México testifican la enorme influencia de Leonor Nuñez. Sobre todo, enseñó a su familia inmediata las prácticas judías que conocía, y les enseñó oraciones y posturas al orar. Fue renombrada por tener sueños y revelaciones, lo mismo que por sus frecuentes ayunos.⁷ Su familia la consideraba un ángel en la tierra, una comunión mística con Dios. Frecuentemente aseguraba funerales y rituales de enterramiento judíos, para los muertos. La importancia de las mujeres en la vida cripto-judía reflejó tanto la importancia del hogar como centro de la práctica del judaísmo, como la frecuente ausencia de los hombres por negocios.

Leonor Nuñez fue primeramente arrestada por la Inquisición en 1634, junto con la mayoría de su familia, excepto por dos hijas quienes voluntariamente confesaron ser judaizantes. Entre los cargos en contra de Leonor estaba una denuncia de la Inquisición de Lima en 1623, por un cripto-judío a quién se le había dado refugio en México dos años antes, y

⁶ Pedro López fue quemado simbólicamente en 1635, diez años después de su muerte.

⁷ Parece que había un fuerte elemento erótico, presente en algunos de los ayunos comunales dentro del círculo de Leonor Nuñez, lo que ella no desanimaba.

quien testificó estar presente en una celebración familiar de Yom Kipur. Durante el proceso y el juicio, buscaron aparecer humildes y arrepentidos. Fueron entonces “reconciliados” en 1635, siendo Leonor sentenciada a una corta sentencia en prisión.

Una nueva y más severa ola de represión, comenzó en 1642, pero fue sólo hasta Octubre de 1644 que Leonor Nuñez, Tomás Treviño de Sobremonte y otros de la familia, fueron de nuevo arrestados y enviados a prisión. El mes siguiente Leonor cayó gravemente enferma. En las prisiones se usaron espías y “plantas” para grabar las conversaciones de los prisioneros. El nombre de Leonor era frecuentemente mencionado por otros, pero hay pocos registros de su propio sufrimiento. Después de cuatro años y medio en prisión, Leonor y 12 personas más fueron sentenciados a morir en la hoguera. Entre quienes murieron con ella estaban sus dos hijas, Ana y María⁸, su hijo y su yerno, Tomás Treviño de Sobremonte. Este último fue quemado vivo, después de confesar ser un judío, que deseaba vivir y morir por la ley de Moisés. Una vez leídas las sentencias, los registros hablan de *una viejezuela* entre los condenados – obviamente Leonor Nuñez – acerca de quien su yerno oraba “recuerda a la madre de los Macabeos”

Los Resultados

A pesar de que han pasado cerca de dos siglos desde los últimos arrestos y juicios de cripto-judíos, existe mucha evidencia que indica que el “Marranismo” no terminó con la abolición de la Inquisición. Los patrones de disimulo y discreción, y aún de “doble alegato”, se habían arraigado tanto psicológicamente y socialmente, que muchos patrones Marrano han continuado entre sus descendientes aún hoy en día. Ya se ha hecho mención de las comunidades cripto-judías en algunas aldeas montañosas del norte de Portugal. Un remanente de los Chuetas (en

⁸ La tercer hija de Leonor, Isabel, ya había muerto, y fue quemada simbólicamente ese día junto con los demás.

Catalán, Xuetas), *conversos* de la isla de Mallorca, ha sobrevivido en la ciudad de Palma.

Es en Latinoamérica y entre hispanos del suroeste de los Estados Unidos, que los subsecuentes efectos de la herencia Marrano, son evidentes. Aún hay “colonias enteras de familias Marrano” en el norte de Nuevo México.⁹ Jacobs, quien ha estudiado patrones de adaptación entre hispanos de ascendencia Marrano, cita el clamor de una mujer acerca de Nuevo México: “¡Oh!, tierra de encanto, has cerrado tus ojos por tantos años, ¿Cuándo dejarás ir a mi pueblo? ¿No has hecho suficiente con tu encanto y supersticiones? Comencemos con nuestros apellidos, todos parecen ser sefarditas. ¿Por qué has guardado esto en secreto a tus hijos? ¿De qué otra forma sabremos quienes somos, o adonde vamos, si no sabemos quiénes somos?... ¡Oh!, tierra de encanto, tuviste quinientos años para quitarnos nuestra religión, nuestro lenguaje y nuestra herencia. Debo decir que casi tuviste éxito.”¹⁰

En Latinoamérica un número de aquellos atraídos a las congregaciones judeo-mesiánicas, están descubriendo sus ancestros Marrano. El movimiento mesiánico puede tener un atractivo obvio a aquellos que creen en Jesucristo, pero también valoran su herencia judía. En Belo Horizonte, Brasil, el líder de la Comunidad judeo-mesiánica, Marcelo Miranda Guimarães, ha fundado ABRADJIN, la Asociación Brasileña para Descendientes de los Judíos de la Inquisición. Guimarães mismo recuerda los patrones sobrevivientes en su propia familia, que incluían:

⁹ Gitlitz, p. 518.

¹⁰ Janet Liebman Jacobs, *Hidden Heritage: The Legacy of the Crypto-Jews*, p. 150.

1. Matrimonio entre familiares del mismo linaje. Los padres presentaban a sus hijos con sus propios parientes. En mi caso, por ejemplo, soy la sexta generación de un mismo linaje. Mi padre es primo de mi mamá, mis abuelos también eran primos...
2. Seguir el calendario judío, basado en las fases de la luna (Sal. 104:19), y relacionar estas con el ciclo agrícola.
3. Dejar un poco de granos en la cosecha para los pobres, una recomendación de la Torá, seguida por cripto-judíos.
4. En las puertas, donde debería haber una mezuzá, ponían una cruz, para que la gente que pasara viera que en la casa vivían “cristianos”.
5. Mis ancestros educaron a sus hijos en escuelas católicas o protestantes, para probar su pseudo-cristianismo.
6. Decían que era católicos, pero no asistían a misa, ni participaban en ninguna otra ceremonia o actividad católica.
7. Dado que no podían guardar el Shabat públicamente, encendían velas los viernes, como si fueran para santos católicos. También se bañaban los sábados y se ponían ropa nueva.
8. Guardaban luto (la Shiva judía) durante siete días. Se observaba luto por un año.
9. Para disfrazar su judaísmo, colgaban salchichas de puerco en las ventanas que daban a la calle. No las comían pero las mostraban para que vieran que eran “Cristianos” que comían cerdo.

10. Mataban sus animales para consumirlos, pero enterraban la sangre, de acuerdo a los principios de la Torá.¹¹

La historia de los cripto-judíos de España, Portugal y Latinoamérica no es simplemente un asunto de historia que pasó hace mucho y está casi olvidado. Las consecuencias de esta trágica historia permanecen en las vidas de sus descendientes, muchos de los cuales aún están confundidos acerca de su verdadera identidad y aún sufren los efectos del rechazo y la marginación.

¹¹ Información dada al autor por Marcelo Miranda Guimarães.

Parte IV

Los problemas para Hacia el Concilio de Jerusalén II

¿Por qué es importante el asunto de los Marranos, para la iniciativa Hacia el Concilio de Jerusalén II? (TJCII, por sus siglas en Inglés) Quizás ayude contrastar lo que algunos han llamado las dos “grandes heridas” del pueblo judío: El Holocausto y La Inquisición (Los Marranos).

El holocausto fue obra de un régimen de odio a los judíos que buscó exterminar a todo el pueblo judío bajo su poder. La Iglesia cristiana lleva una fuerte responsabilidad al hacer posible la situación histórica dentro de la cual tal odio patológico del pueblo judío pudo desarrollarse, así como la debilidad de su respuesta a tan horrenda atrocidad. En contraste, la opresión de los Marranos fue una política elegida por la Iglesia.

La eliminación de toda práctica judía entre los Marranos fue obra de la Iglesia Católica, en alianza con los reinos de España y Portugal, cuyo poder se extendió a sus recién fundadas colonias, más extensivamente en Latinoamérica. Mientras que todo el sufrimiento a manos de la Iglesia y los católicos debe abordarse en pro del saneamiento de las relaciones entre la Iglesia Católica y el pueblo judío en general, el patrón distintivo de opresión a los Marranos afecta directamente la visión de TJCII, para la reconciliación en Jesucristo de los creyentes judíos y gentiles. La cuestión Marrano preocupa a TJCII porque el tratamiento católico de los Marranos fue el intento más sistemático y cruel en la historia cristiana, desde el tiempo de Marciano en el segundo siglo, de remover todo lo explícitamente judío, fuera de la vida de la Iglesia.

La visión de TJCII afirma el derecho y necesidad de ambos testimonios, tanto judío como gentil, delante de Jesucristo. Su visión de reconciliación entre judíos y gentiles creyentes en Jesús, tanto personal como colectivamente, depende del repudio a la – diseminada por tanto tiempo – teología del “reemplazo”, que dice que Dios ha rechazado al pueblo judío, y que la Iglesia ha tomado el lugar de lo judíos como el pueblo del pacto. Una consecuencia práctica de esta enseñanza fue asumir, tanto en la iglesia como en la sinagoga, que era imposible ser judío y creyente de Jesucristo al mismo tiempo. El esfuerzo determinado de eliminar toda idea “judaizante” se basó en esta convicción.

Una importante consecuencia de la teología el reemplazo, entrada en vigor desde el siglo IV, fue el requerimiento de los judíos convertidos al cristianismo, de renunciar a su identidad judía y abandonar toda práctica judía. La experiencia de los Marranos representa el único momento en la historia de la Iglesia en que un gran número de judíos fueron bautizados y convertidos oficialmente en miembros de la Iglesia.¹ Este episodio representa el mayor testimonio contraproducente en la historia de la Iglesia, en relación a la visión del Nuevo Testamento de “un nuevo hombre” en Cristo, que TJCII reclama (ver Ef. 2:15).

La historia de los *conversos* toca directamente el asunto de una relación correcta entre judíos y gentiles dentro de una iglesia. Como han mostrado las secciones anteriores, esta historia es compleja, y es difícil hacer generalizaciones que apliquen a la historia completa de todas las naciones afectadas. Los aspectos más complicados conciernen a las creencias verdaderas de los judíos bautizados. Es imposible determinar todos sus patrones de creencia con precisión, pero es posible ofrecer una clasificación de los diferentes patrones de comportamiento encontrados

¹ Este fue el primer caso en España entre 1391 y 1420, y de nuevo en 1492, y se repitió en Portugal en 1497.

entre los *conversos*. Parece que al menos cuatro diferentes categorías pueden ser identificadas²: (a) aquellos judíos bautizados, que no aceptaron la fe católica, repudiaron en casa lo que profesaban en el exterior, y buscaron mantener y practicar en secreto una identidad judía; (b) aquellos judíos bautizados, que no creyeron en la fe católica que profesaban exteriormente, pero que no hicieron ningún esfuerzo por continuar una práctica judía regularmente; (c) Judíos bautizados, que practicaban la fe católica y estaban confundidos en sus mentes acerca de lo que realmente creían; (d) aquellos judíos que fueron bautizados y aceptaron la fe católica en la misma forma en que los “antiguos cristianos” habían aceptado su fe.³

La primera y última categorías son las más significativas en relación a la visión de TJCII: La mayoría de las víctimas de la Inquisición pertenecían a la primera categoría. Aquellos que continuaron practicando el judaísmo regularmente en secreto, tendieron siempre a figurar prominentemente entre los acusados y encontrados culpables por la Inquisición, puesto que ésta fue establecida para detectar y eliminar tal práctica. Pero también hubieron víctimas entre las otras categorías, pues las denuncias eran anónimas, y esto animaba el asumir la culpa por asociación, así como las falsas acusaciones originadas por enemistades personales. Algunos *conversos*, quienes eran creyentes católicos (categoría d), también sufrieron a manos de la Inquisición. Por ejemplo, Francisco de Victoria, el primer obispo de Tucumán, Argentina, y posteriormente arzobispo de México, fue acusado de corrupción y judaizar, y eventualmente llamado de regreso a Madrid, donde murió. Victoria fue absuelto de ambos cargos después de morir. Un sacerdote de ascendencia Converso, Luis de León, escribió una famosa obra

² Gitlitz tiene su propia clasificación: “Muchos cristianos recién bautizados continuaron judaizando e identificándose como judíos. Algunos siguieron practicando ambas religiones dentro de una mezcla inestable. Algunos no creían en ninguna. Algunos trataron de asimilarse, tanto como pudieron, a las maneras cristianas” (p. 563).

³ No ayuda tratar de ver en la práctica católica de ese tiempo, ideas de conversión personal que más bien provienen de un diferente período y cultura. (ej. Aplicar conceptos cristianos evangélicos de conversión, a los judíos bautizados, a fin de determinar quién realmente creía en Cristo y quién no).

devocional, Los Nombres de Cristo, durante sus cuatro años en la prisión de la Inquisición en Valladolid.

Dado que la visión de TJCII es la reconciliación de los creyentes judíos y gentiles en Cristo, los pecados del pasado por los que TJCII se preocupa, son aquellos en contra de la unidad de judío y gentil en un solo cuerpo. Esta maldad es un obstáculo importantísimo para la reconciliación de judío y gentil, en tanto no sean claramente reconocida y públicamente confesada. Veremos las dos principales categorías que a su manera, constituyen las mayores piedras de tropiezo: (1) los judíos bautizados que no aceptaron en su interior, en forma alguna, la fe cristiana y siguieron practicando el judaísmo, y (2) los judíos bautizados que creyeron en Jesucristo pero a quienes se les prohibió hacer cosa alguna judía.

1. *Los judíos bautizados que no aceptaron en su interior, en forma alguna la fe cristiana y siguieron practicando el judaísmo.*

¿De qué forma el trato a este grupo, los “cripto-judíos”, va más allá del maltrato al pueblo judío a manos de los cristianos y la Iglesia? Primero, la aceptación de la Iglesia del bautizo de judíos – incluso bajo severa presión social y amenazas de violencia – se juzgó como válida al tratar a estos *conversos* como miembros católicos de la Iglesia, sujetos a la disciplina de la misma.⁴ Es por eso que el “judaizar”, es decir la continuación de cualquier práctica judía por una persona bautizada, se consideraba herejía, lo que constituía ofensa capital. En segundo lugar, los esfuerzos de la Inquisición se dirigían a la salvación de las almas de los acusados, a quienes se creía en peligro por tal herejía, por lo tanto el objetivo principal era

⁴El reglamento canónico en ese tiempo era que los bautizos eran inválidos únicamente si candidatos adultos eran llevado a la pila bautismal forzosamente, en contra de su voluntad. Si un judío caminaba a la pila y aceptaba el bautismo sin protestar, entonces era válido. En otras palabras, en ese tiempo había poco entendimiento de cómo la presión psicológica mengua la libertad personal.

obtener una confesión del “pecado” de judaizar. De tal suerte, cualquier grado de fuerza e infusión de temor, había de usarse en el proceso de llevar al bautismo; se usaba la presión, y algunas veces la tortura, para que estos judíos “convertidos” profesaran nuevamente la fe en la cuál sin embargo nunca habían creído. Este nivel de opresión, que duró alrededor de trescientos años, no tuvo paralelo en la historia de la comunidad judía en general.⁵ El sistema de denuncia anónima y el fomento del espionaje, tuvieron efectos devastadores en la vida familiar, la que – más allá de los sufrimientos – tampoco tenía paralelo preciso entre la experiencia general de la comunidad judía.

Muchos Marranos que escaparon a la seguridad, ya fuera por ejemplo a Amsterdam o Tesalónica, – dos de los destinos más importantes – inmediatamente afirmaron su compromiso total con la religión judía, y establecieron sinagogas sefarditas en sus lugares de exilio. No obstante la experiencia de sufrimiento durante los años de catolicismo forzado, marcó sus actitudes y prácticas religiosas. Las oraciones que levantaban en medio de su experiencia en España y Portugal, encontraron lugar dentro de la liturgia de las sinagogas sefarditas. Un segundo símbolo cristiano, el bautismo, se volvió un hedor al olfato judío, como lo hizo el símbolo de la cruz anteriormente, durante las Cruzadas.

Es necesaria una confesión de las maldades del pasado, notando la diferencia entre el comportamiento de los católicos – tanto individual como colectivamente – y las decisiones y actividades de la autoridad de la Iglesia. Primero, cualquiera que fuese la responsabilidad de la autoridad de la Iglesia respecto al bautizo de judíos bajo coerción y amenaza – aún cuando algunos de sus líderes protestaron por tales bautizos – la subsecuente insistencia acerca de la validez de los mismos, fue una decisión de la Iglesia, de la cuál sus autoridades son responsables. Los procedimientos para lidiar con supuestas herejías

⁵ Quizás el paralelo más cercano sea el trato de Beit Abraham, bautizados de origen judío, dentro de la Iglesia Etíope Ortodoxa.

y la sentencias concretas de aquellos encontrados culpables, fueron igualmente responsabilidad de la Iglesia. Esto puede verse también en la terminología “soltados”: aquellos encontrados culpables y sentenciados a muerte eran “soltados”, es decir, entregados por la Inquisición a autoridades seculares que cumplirían la ejecución, la que sucedía sin embargo, asociada a una ceremonia religiosa, el auto de fe.

Tal confesión de parte de la Iglesia es importante tanto para los descendientes de Marranos como para la relación entre la Iglesia y el pueblo judío en general; ayudaría a remover obstáculos importantes, permitiendo a la comunidad judía reconocer el rostro de su Mesías en la Iglesia.

2. *Los judíos bautizados convertidos en creyentes católicos en Jesucristo, pero forzados a repudiar su identidad judía y separarse de su propio pueblo y herencia.*

El enfoque de la literatura Marrano naturalmente se ha centrado en aquellos Marranos, judíos bautizados, compelidos bajo los reinados español y portugués a profesar la fe católica, en la cuál no creían. No obstante, no se ha dado mucha atención a los *conversos* quienes llegaron a cierto nivel de fe cristiana, pero fueron forzados a renunciar a su identidad y herencia judías. Este grupo ilustra otros obstáculos que la historia Marrano presenta en el camino a la reconciliación en Cristo entre judío y gentil.

En primer lugar los *conversos* tuvieron que negar su judaísmo en la pila bautismal. Aquí encontramos un dilema mucho más problemático y dramático que el de todos los judíos convertidos al cristianismo a través de los siglos; estos fueron obligados a escoger entre Cristo y su judaísmo: aceptar a Cristo, renunciar a todo lo judío

y ser bautizados, o permanecer judíos y enfrentar las consecuencias. Muchos judíos, que genuinamente llegaron a la fe en Cristo, estaban literalmente divididos en dos, entre su amor por su pueblo y su fe en su Mesías. Pero bajo la amenaza de la Inquisición, tales convertidos vivían bajo un régimen de sospecha en el que el menor signo de judaísmo podía llevar no solo a la excomuniación, sino al arresto, encarcelamiento, tortura y muerte, dado que se asumía que toda continuación de práctica judía, aún la más mínima, probaba que el convertido no creía en Cristo. Hoy podemos entender que tal situación fuese psicológicamente ingenua. El abandono de la idea de poder ser judío y creer en Jesús al mismo tiempo, nos alerta de la posibilidad de que algunos de los *conversos* que sí creían en Jesucristo, desearan en cierta forma – aún incipiente – retener una identidad judía dentro de su fidelidad católica.

En segundo lugar, a pesar de que los conversos eran oficialmente católicos y no judíos, raramente se les aceptaba como iguales a los “antiguos cristianos”. Paradójicamente, la distinción entre miembros judíos y gentiles de la Iglesia hecha en el Nuevo Testamento, se mantuvo, pero en lugar de basarse en respeto mutuo y complementariedad, hubo desdén de los “antiguos cristianos” (gentiles) hacia los “nuevos cristianos” (vistos aún como judíos, sociológicamente). Ambos aspectos se ilustran en la historia de los judíos *conversos* de Mallorca en España, conocida como los Chuetas (en Catalán, Xuetas), quienes siglos después de la disolución de la Inquisición, aún retenían una identidad distinta pero no honrosa, dentro de la iglesia católica de Mallorca.

De entre los aspectos del problema, el primero surgió de las decisiones de la Iglesia, que prohibían toda práctica judía a los *conversos*, mientras que el segundo surgió más del prejuicio popular. Así, el primero es responsabilidad de la Iglesia más directamente que el segundo.

En retrospectiva podemos ver que tales distorsiones y perversiones en la relación entre creyentes en el Mesías, (Cristo) judíos y gentiles, forman una especie de caricatura burlesca de la visión del Nuevo testamento, acerca del “nuevo hombre”, compuesto de judío y gentil hechos uno en el cuerpo de Cristo. Dado que constituyen una importante barrera para la reconciliación de judío y gentil en el Mesías Jesús, el liderazgo de TJCII está comprometido a promover una confesión cristiana de arrepentimiento por tales maldades. De cualquier forma, nuestra confianza está en el salvador del mundo, el Mesías de Israel, quien derramó su sangre en la cruz para hacer posible esta reconciliación. La confesión es un medio, para el fin buscado, la reconciliación.

Epílogo

La historia de los cripto-judíos de España, Portugal y Latinoamérica es uno de los períodos más largos y tristes que, por siglos, ha empañado la relación entre la Iglesia y el pueblo judío. Puesto que se trata de una historia de arrogancia y acusación, el camino a la reconciliación tiene que ser de humildad y rechazo a juzgar. Puesto que es una historia de coerción y violencia, el camino a la sanidad tiene que respetar la libertad de conciencia, y renunciar a toda violencia, tanto verbal como física. Puesto que es una historia de duro juicio, el camino hacia adelante debe ser uno de misericordia y perdón. Pero el perdón requiere que el catálogo completo de pecado y maldad sea confesado verdaderamente, y reconocido.

La historia presenta el mayor reto a la iglesia católica. En tanto un abordaje honesto y completo de esta historia será siempre difícil para la Iglesia, la situación ha sido transformada por la valerosa acción del papa Juan Pablo II al llamar a “los hijos e hijas de la Iglesia” a confesar los pecados del pasado.¹ Como parte de la preparación de la Iglesia para la celebración del año 2000, el papa escribió que la iglesia católica “no puede atravesar el umbral del nuevo milenio sin animar a sus hijos a purificarse, a través del arrepentimiento de errores pasados y eventos de infidelidad, inconsistencia y lentitud al actuar.”² El papa especificó dos categorías de maldad en el pasado que necesitaban ser confesadas particularmente: pecados en contra de la unidad, y pecados de violencia cometidos en nombre de la verdad. La segunda categoría encaja precisamente con la historia de la Inquisición en España, Portugal, y las colonias españolas.

¹ En la carta *Tertio Millennio Adveniente* (1994), párrafos. 33– 36.

² *Ibid.*, párrafo. 33.

En respuesta al llamado del papa, se sostuvieron en el Vaticano dos simposios de eruditos de todos los trasfondos de la fe: primero para examinar la historia del trato al pueblo judío a través de los siglos, y segundo para estudiar la Inquisición en particular. Hubo también una reunión en Lisboa en Septiembre de 2000, en la que el líder de la iglesia católica en Portugal, Cardenal José Policarpo, pidió perdón por los pecados en contra de las comunidades judía y musulmana, en presencia del rabino en jefe, y el gran muftí de la nación. No obstante, hasta este punto, las confesiones católicas se han mantenido en un nivel más bien general. Todavía no se han abordado directamente los diferentes niveles de responsabilidad católica por esta opresión del pueblo judío: la responsabilidad de la autoridad de la Iglesia en general, la responsabilidad de aquellos que trabajaban para la Inquisición, la responsabilidad de los predicadores, la responsabilidad del público católico en general.

Todos los cristianos reconocen que cualquier confesión auténtica de pecado tiene que preguntar qué formas de restitución son posibles y apropiadas. Como se ha indicado, la cuestión Marrano no solamente concierne al pasado. Hay muchos miles de gente de ascendencia Marrano, particularmente en Latinoamérica y el suroeste de los Estados Unidos, que aún luchan con su identidad como resultado de esta historia. Dado que el sufrimiento de los Marranos resultó de coerción en la práctica religiosa, un genuino acto de restitución necesita abordar la “cautividad” a la que fueron sujetos. Actualmente la iglesia católica podría hablar una palabra de autoridad para “dejar en libertad a los cautivos”, por ejemplo, declarando que todos los descendientes de aquellos bautizados a la fuerza, son libres de decidir su afiliación y práctica religiosa. De esta forma, los descendientes de Marranos serían libres para decidir sobre este aspecto. Debería haber libertad para los descendientes de Marranos, de reincorporarse a la comunidad judía (vea más abajo), para combinar su identidad judía con su fe en Jesucristo dentro del movimiento Judío Mesiánico, o en cualquier otra forma para seguir sus convicciones genuinas. Aquellos convencidos de permanecer en la iglesia católica, necesitan saber que ello no es incompatible con la

afirmación de su identidad judía, como es ahora aceptada por los hebreos católicos.

Este aspecto también presenta un reto para los rabinos y el pueblo judío en general. El sufrimiento de los Marranos incluyó también un sentido de rechazo de parte de la comunidad judía. Cuando la gente que alega ascendencia judía busca unirse a una sinagoga, la práctica rabínica normal es requerir evidencia documental concerniente a sus ancestros. Puesto que los Marranos son incapaces de ofrecer tal evidencia, dada la naturaleza de la opresión sufrida, no son reconocidos como judíos. Frecuentemente se les ofrece la opción de la conversión, que muchos han rechazado por considerársele desleal a la memoria de sus ancestros, quienes sufrieron y murieron por lealtad a su identidad judía. El descubrimiento de esta historia también reta a la comunidad judía a encontrar formas de rectificar esta injusticia tardía.

Las razones más profundas de prestar atención a este asunto, se expresan en la declaración de la visión de TJCI: “ el propósito fundamental de unificar el cuerpo del Mesías y restaurar a los creyentes judíos a su lugar legítimo, es apresurar la venida en gloria del Señor Yeshúa, y el total cumplimiento de su obra de redención en el Reino de Dios.”

Bibliografía

Barnavi, Elie, *Histoire Universelle des Juifs de la Genèse au XXIe Siècle* (Paris: Hachette Littératures, rev. ed. 2002).

Borromeo, Agostino (ed.) *L'Inquisizione: Atti del Simposio Internazionale, Città del Vaticano, 29 – 31 ottobre 1998* (Città del Vaticano: Biblioteca Apostolica Vaticana, 2003).

Gitlitz, David M., *Secrecy and Deceit: The Religion of the Crypto-Jews* (Philadelphia y Jerusalén: The Jewish Publication Society, 1996).

Jacobs, Janet Liebman, *Hidden Heritage: The Legacy of the Crypto-Jews* (Berkeley: The University of California Press, 2002).

Kamen, Henry, *The Spanish Inquisition: An Historical Revision* (London: Weidenfeld & Nicolson, 1997; paper: Phoenix Press, 2000).

Méchoulan, Henri (ed.), *Les Juifs d'Espagne: Histoire d'une Diaspora 1492 – 1992* (París: Ediciones Liana Levi, 1992).

Méchoulan, Henri, *Les Juifs du Silence au Siècle d'Or Espagnol* (París: Ediciones Albin Michel, 2003).

Melammed, Renée Levine, *Heretics or Daughters of Israel: The Crypto-Jewish Women of Castile* (New York City: Oxford University Press, 1999).

Netanyahu, B. *The Marranos of Spain: From the Late 14th to the Early 16th Century* 3rd edn. rev. (Ithaca and London: Cornell University Press, 1999).

Parkes, James, *The Conflict of the Church and the Synagogue: A Study in the Origins of Antisemitism* (New York: Atheneum, 1969, reimpresión de 1934).

Roth, Cecil, *The Spanish Inquisition* (New York: W. W. Norton, 1964; original 1937).

Shulvass, Moses A., *The History of the Jewish People*, 3 Vol. (Chicago: Regnery Books, 1982 - 85).

Wachtel, Nathan, *La Foi du Souvenir: Labyrinthes Marranes* (París: Editions du Seuil, 2001).

Folletos de la serie TJCII

- No. 1 Hacia el Concilio de Jerusalén II: La Visión y La Historia
Por Peter Hocken
- No. 2 El Movimiento Judío Mesiánico: Una Introducción
Por Daniel Juster y Peter Hocken
- No. 3 Los Marranos: Una Historia Que Necesita Ser Sanada
Por Peter Hocken

Para mayor información, o para ordenar copias adicionales de este folleto u otros de esta misma serie, por favor contacte a:

Marty Waldman

Secretario Ejecutivo General

6304 Belt Line Road

Dallas, TX 75254

Tel: 1 (972) 726 9964

Correo Electrónico: egs@tjcii.org

Sitio Web: www.tjcii.org

Oficina Europea de TJCII

Boltzmanngasse 9

A-1090 Viena

Austria

Tel: 43 1 890 35 35

Correo Electrónico: europe@tjcii.org

Notas

Notas

Notas